RESOLUCIÓN No. 570
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SI-022-2026".

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1º y 3º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de San Sebastián de Mariquita, requiere contratar la ejecución del proyecto denominado *"*CONTRATO DE OBRA PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS RAMALES PERTENECIENTES AL CANAL RADA Y DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA*".* El cual de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2°, del artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado con el número SAMC-SI-022-2026

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el estudio previo en la forma dispuesta por el Decreto 1082 de 2015 el cual consta en documento integrante del expediente del contrato**.**

Que, con sujeción a las normas contractuales, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose el presupuesto oficial para el presente proceso en la suma CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) MCT/E. Incluidos los impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos que resulten aplicables con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que, el presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000911 del 24 de septiembre de 2026. De conformidad con las normas presupuestales aplicables.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios. La entidad publico en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica - SECOP II los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de garantizar la publicidad y participación de los interesados, donde se podrán consultar los pliegos definitivos y su cronograma. El cual quedo establecido de la siguiente forma:

Etapa / Actividad	Fecha Límite / Hora	LUGAR
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	26/10/2026 11:59:00 PM	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/10/2026 11:59:00 PM	SECOP II

RESOLUCIÓN No. 570
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SI-022-2026".

Plazo para manifestación de Interés	29/10/2026 09:00:00 AM	SECOP II
Realización del sorteo	29/10/2026 11:00:00 AM	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	29/10/2026 11:58:00 PM	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/10/2026 11:59:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/11/2026 06:30 PM	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	03/11/2026 7:00 PM	SECOP II
Presentación de Ofertas	05/11/2026 9:00 AM	SECOP II
Apertura de Ofertas	05/11/2026 09:01 AM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	09/11/2026 11:58:00 PM	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/11/2026 11:59:00 PM	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/11/2026 11:59:00 PM	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/11/2026 11:58:00 PM	SECOP II
Firma del Contrato	13/11//2026 11:59:00 PM	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/11/2026 10:00:00 AM	SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16/11/2026 10:01:00 AM	SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	90 Días	-

Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicados los documentos del proceso en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007, se recibió una observación, la cual fue resuelta y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes Departamental, toda vez que:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000, equivalente a $511'708.497).
2. Se recibieron TRES (3) solicitudes de MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes de Categoría Departamental. Sin embargo, solo DOS (2)

RESOLUCIÓN No. 570
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SI-022-2026".

solicitudes cumplieron con lo requerido por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021. Teniendo en cuenta que la solicitud recibida por la sociedad N&G PROYECTOS S.A.S no aporto el Certificado de Camara y Comercio.

Que, teniendo en cuenta las solicitudes de limitación presentadas, la entidad decide que limitara la presente convocatoria a MiPymes Departamental con el ánimo de impulsar y dinamizar la economía regional y en consecuencia solo podrán participar las empresas MiPymes localizadas en el Departamento del Tolima.

Que, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y demás organizaciones sociales que deseen ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para que participen y ejerzan los mecanismos de vigilancia y control ciudadano previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y aplicables

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado con el **SAMC-SI-022-2026,** cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE OBRA PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS RAMALES PERTENECIENTES AL CANAL RADA Y DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA*",* los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones; por la suma CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) MCT/E. Suma que se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000911 del 24 de septiembre de 2026. Incluidas todas las cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El cual se encuentra limitado a MiPymes de categoría Departamental localizadas en Departamento del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar para el presente proceso de Contratación No. **SAMC-SI-022-2026** el siguiente cronograma, de conformidad con las fechas y horas establecidas por la Entidad en el proceso publicado en SECOP II:

Etapa / Actividad	Fecha Límite / Hora	LUGAR
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	26/10/2026 11:59:00 PM	SECOP II

RESOLUCIÓN No. 570
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SI-022-2026".

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/10/2026 11:59:00 PM	SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	29/10/2026 09:00:00 AM	SECOP II
Realización del sorteo	29/10/2026 11:00:00 AM	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	29/10/2026 11:58:00 PM	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/10/2026 11:59:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/11/2026 06:30 PM	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	03/11/2026 7:00 PM	SECOP II
Presentación de Ofertas	05/11/2026 9:00 AM	SECOP II
Apertura de Ofertas	05/11/2026 09:01 AM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	09/11/2026 11:58:00 PM	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/11/2026 11:59:00 PM	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/11/2026 11:59:00 PM	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/11/2026 11:58:00 PM	SECOP II
Firma del Contrato	13/11//2026 11:59:00 PM	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/11/2026 10:00:00 AM	SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16/11/2026 10:01:00 AM	SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	90 Días	-

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y demás organizaciones sociales que deseen ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para que participen y ejerzan los mecanismos de vigilancia y control ciudadano previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y aplicables.

ARTICULO CUARTO : DESIGNAR como miembros del comité evaluador como miembros del Comité Evaluador en virtud de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de

RESOLUCIÓN No. 570
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SI-022-2026".

2015 a: la Secretaria de Infraestructura (Componente Técnico), a la Jefe de la Oficina de Contratación (Componente Jurídico) y al Secretario de Hacienda (Componente Financiero).

Los designados se encargarán de rendir el informe de evaluación de las ofertas, atender observaciones y realizará las recomendaciones del caso, de acuerdo con el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en los documentos del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: LIMITAR la presente convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-SI-022-2026 a MiPymes de carácter **DEPARTAMENTAL**, de conformidad con las solicitudes recibidas y lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Sebastián de Mariquita Tolima, a los Veintiséis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Natalia Isabel Lerma / Jefe de la Oficina de Contratación
Revisó: A&E SAS / Asesoría externa Jurídica /Oficina de Contratación
Reviso y aprobó: Natalia Isabel Lerma / Jefe de la Oficina de Contratación